



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia

COMUNICADO

MS/DPCH/IN/003/2019-2020

La Presidencia de la Cámara de Diputados conforme a sus atribuciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 36 del Reglamento General de la Cámara de Diputados, COMUNICA lo siguiente:

- En mérito a que la cantidad de contagios muestra un creciente incremento con un alto nivel de mortandad, es que ante el riesgo de contagio masivo del Coronavirus y a efectos de garantizar la seguridad, integridad y la salud personal de las y los Diputados, se **SUSPENDE LA SESIÓN PROGRAMADA** para el día miércoles 08 de abril de 2020 a horas 8:30 a.m.
- Las y los Diputados tienen que ejercer el derecho de fiscalización a entidades públicas del nivel central y Gobiernos Autónomos con relación a las acciones y recursos a emplearse en la lucha contra el CORONAVIRUS, precautelando por su salud y de la población en general, cumpliendo con los protocolos en salud, conforme el Artículo 151 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1 y 25 Reglamento General de la Cámara de Diputados.
- Las y los Diputados podrán canalizar ayuda y coordinar con organismos internacionales, precautelando por su salud y de la población en general, cumpliendo con los protocolos en salud.
- Las y los Diputados por intermedio de sus Brigadas Parlamentarias Departamentales podrán gestionar donaciones de especie o económicos para la compra y distribución de víveres, medicamentos u otros que sean necesario, para lo cual podrán donar, coordinar con otras instancias o instituciones públicas y privadas con el propósito de apoyar a los sectores más necesitados de la población, para contrarrestar la crisis ocasionado por esta pandemia del COVID 19.
- Las Comisiones y Comités, previa evaluación, podrán continuar con su trabajando conforme su agenda de trabajo y frecuencia de sesiones programadas, cumpliendo el Reglamento General de la Cámara de Diputados, dando prioridad a los temas urgentes e importantes de interés nacional.
- El trabajo administrativo en la Cámara de Diputados se desarrollara de manera excepcional, conforme las previsiones y cumpliendo el protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19, a fin de atender actos que competen a esta instancia Camaral.

La Paz, 6 abril de 2020.

